

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	N°004-2023		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En, la ciudad de Canchaque, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023 , en la Subgerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Rural, a las 15:00 pm, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N°372-2023-MDC-A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY 31728 N° 03-2023-MDC/CS PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E.14477 DEL CENTRO POBLADO CANCHAQUE EN EL DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N°2576117, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	ING. OSCAR PABLO PURIZACA PINGO	Títular Suplente	X X
				Dependencia: Subgerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Rural
	Primer Miembro	ING. ROGER DANIEL ALDANA CHERO	Títular Suplente	X X
				Dependencia: Subgerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Rural
	Segundo Miembro	CPC. NEPTALI ALEXANDER FERNANDEZ LEQUERNAQUE	Títular Suplente	X X
				Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
	1	COVIDA S.R.L.	20481030146	
	2	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	20481446326	
	3	'BRAN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	20484044644	
	4	ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL	20493511433	
	5	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.	20516259516	
	6	CORPORACION SERCON S.A.C.	20521403587	
	7	CONSTRUCTORA MIRBAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20526547340	
	8	DELVENI E.I.R.L.	20526609710	
	9	NEGOCIOS Y SERVICIOS YARCE E.I.R.L.	20529926058	
	10	A & P TOPOGRAFIA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20530192262	
	11	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706	
	12	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291	
	13	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	20566555574	
	14	SHINE CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SAC	20570517873	
	15	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SOLUCIONES SANTIAGO APOSTOL S.A.C.	20600826604	
	16	LA PERFECCION SINALOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20607034550	
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE, sus ofertas en archivos digitales:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	BRAN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	28/12/2023	21:30:41
	2	CONSORCIO CANCHAQUE integrado NEGOCIOS Y SERVICIOS YARCE E.I.R.L. y INVERSIONES OBERTI S.R.L.	28/12/2023	21:34:02
6	Acto seguido, se procede con la apertura de los archivos digitales que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.			
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS

1	BRAN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	<p>No se admite su oferta, debido a que En el Anexo N°1 Declaración Jurada de Datos Postor, contine datos incongruentes y en relación relacionado Certificado de Vigencia Poder.</p> <p>Que, en el CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, dice que el El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.</p> <p>Así, El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.</p> <p>Además, hace referencia nomenclatura en los anexos del presente procedimiento de selección diferente en relación la ley de convocatoria del presente procedimiento de selección Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la Resolución N° 1176-2022-TCE-S5, establece en el numeral 29. "En tal sentido, cabe recordar que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores en el marco de un procedimiento de selección debe realizarse de forma integral o conjunta, ello, implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente entre sí; en su defecto, en caso se observe información contradictoria, excluyente o incongruente en aquella, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.</p> <p>De este modo, la evaluación y análisis de congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de ésta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del Comité de Selección o, en su caso del Tribunal. Asimismo, se debe tener presente que en la revisión de una oferta lo que se busca es precisamente que su información sea congruente entre sí, para lo cual debe efectuarse una revisión integral de los documentos que la conforman mas no una revisión sesgada o apartada de alguno de sus documentos.". En ese sentido, no se admite la oferta del postor.</p>
---	--	---

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO CANCHAQUE integrado NEGOCIOS Y SERVICIOS YARCE E.I.R.L. y INVERSIONES OBERTI S.R.L.	UNICO
2	-----	-----

9	CALIFICACIÓN		
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO CANCHAQUE integrado NEGOCIOS Y SERVICIOS YARCE E.I.R.L. y INVERSIONES OBERTI S.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE	
DE SER EL CASO INCLUIR:			
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:			

FORMATO N° 15		
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	-----	-----
10	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, que forma parte de la presente Acta.	
11	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR	
11.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO CANCHAQUE integrado NEGOCIOS Y SERVICIOS YARCE E.I.R.L. y INVERSIONES OBERTI S.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
	A. PRECIO	40
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	35
	C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	25
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos
12	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:	
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTAJE TOTAL
	1	100
	CONSORCIO CANCHAQUE integrado NEGOCIOS Y SERVICIOS YARCE E.I.R.L. y INVERSIONES OBERTI S.R.L.	
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.	
13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
	De acuerdo a la evaluación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
	1	CONSORCIO CANCHAQUE integrado NEGOCIOS Y SERVICIOS YARCE E.I.R.L. y INVERSIONES OBERTI S.R.L.
14	ACUERDO ADOPTADO	
	Los integrantes del comité de selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	
15	 ING. OSCAR PABLO PURIZACA PINGO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 ING. ROGER DANIEL ALDANA CHERO PRIMER MIEMBRO	 CPC. NEPTALI ALEXANDER FERNANDEZ LEQUERUAQUE